Contrato Nº ……07…../2023

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los …19…… días del mes de …Junio…… del año 2023, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SANCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma de la Intendenta Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Empresa **"COMERCIAL M.A.M."**, con RUC Nº 988.050-0, representada por el SR. MIGUEL ANGEL MAYEREGGER LOPEZ, con domicilio en la calle **Rio Ypane 515 e/ 28 de Febrero,** de la ciudad de **Fernando de la Mora**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Objeto del Contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD y EL PROVEEDOR con relación al suministro de los Artículos de Oficina adjudicados en la C.D. para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**.----------

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.--

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **422.855**.----------

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° **422.855**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IMFM Nº **619** de fecha **11** de **Abril** de **2023**.----------

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS con ID: 422855								
							COMERCIAL M.A.M.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50181903-001	Panificado tipo galleta	Kilogramos	UNIDAD	No	800	9.500	7.600.000
2	50181903-003	Panificado tipo coquito	Kilogramos	UNIDAD	No	400	12.050	4.820.000
4	50161509-004	Edulcorante liquido	Unidad	BOTELLA	No	200	8.000	1.600.000
5	50171830-001	Salsa de tomate - Extracto de tomate de 500 gramos	Kilogramos	TETRAPAK	No	150	5.500	825.000
6	50101538-9992	Locote verde	Kilogramos	UNIDAD	No	200	8.500	1.700.000
7	50101538-9994	Papa negra	Kilogramos	UNIDAD	No	500	4.500	2.250.000
8	50101538-023	Tomate	Kilogramos	UNIDAD	No	500	8.500	4.250.000
9	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	UNIDAD	No	200	5.000	1.000.000
10	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	UNIDAD	No	100	4.000	400.000
11	50101538-022	Repollo	Kilogramos	UNIDAD	No	100	5.500	550.000

COMERCIAL M.A.M. RUC 988050-0 Cel. 0983-126 744

...///...1/3

12	50405301-001	Cebolla en cabeza	Kilogramos	UNIDAD	No	500	4.500	2.250.000
13	50405301-001	Cebolla en verdeo por mazo	Unidad	MAZO	No	300	1.000	300.000
14	50101538-010	Perejil	Unidad	MAZO	No	300	1.000	300.000
15	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	UNIDAD	No	1.000	4.000	4.000.000
16	50101538-008	Lechuga	Unidad	MAZO	No	600	3.000	1.800.000
17	50101538-003	Ajo por cabeza	Unidad	UNIDAD	No	100	1.550	155.000
18	50112001-9998	Jamonada	Kilogramos	UNIDAD	No	170	29.500	5.015.000
19	50131802-007	Queso para sandwich	Kilogramos	UNIDAD	No	170	42.000	7.140.000
20	50181903-007	Pan para Sandwich	Unidad	PAQUETE	No	200	14.000	2.800.000
21	50171832-001	Mayonesa en sachet de 500 gramos	Unidad	SACHET	No	70	11.500	805.000
22	50171831-001	Salsa de soja de 1 litro	Litros	BOTELLA	No	50	7.000	350.000
23	50171707-001	Vinagre Blanco	Litros	BOTELLA	No	50	5.000	250.000
24	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	BOLSA	No	100	9.000	900.000
25	50101634-001	Piña	Unidad	UNIDAD	No	100	8.500	850.000
26	50101634-006	Manzana	Kilogramos	UNIDAD	No	100	10.000	1.000.000
27	50101634-009	Pera	Kilogramos	UNIDAD	No	100	9.000	900.000
28	50101634-002	Banana	Kilogramos	UNIDAD	No	500	6.500	3.250.000
29	50101634-008	Naranja	Kilogramos	UNIDAD	No	500	7.500	3.750.000
30	50151513-001	Aceite vegetal de Girasol	Litros	BOTELLA	No	350	15.500	5.425.000
32	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	UNIDAD	No	100	26.500	2.650.000
34	50221102-006	Almidon refinado	Kilogramos	BOLSA	No	200	11.500	2.300.000
39	50192902-001	Fideo moñito	Kilogramos	PAQUETE	No	100	4.000	400.000
42	50171549-001	Yerba mate tradicional	Unidad	PAQUETE	No	150	6.800	1.020.000
45	50192901-005	Disco para empanada mediano para freir	Unidad	UNIDAD	No	200	4.500	900.000
46	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	BOLSA	No	100	8.000	800.000
48	50151605-001	Grasa de cerdo envasado	Kilogramos	BOLSA	No	30	25.000	750.000
49	50171833-001	Pate de higado de cerdo	Unidad	BOLSA	No	70	29.000	2.030.000
52	50112001-009	Puchero de carne vacuna	Kilogramos	UNIDAD	No	400	18.500	7.400.000
53	50112001-018	Carne molida de primera	Kilogramos	UNIDAD	No	300	37.000	11.100.000
54	50112001-003	Carnaza blanca	Kilogramos	UNIDAD	No	800	37.000	29.600.000
							Precio Total	125.185.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES **CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

COMERCIAL M.A.M.
RUC 80088050-0
Cel. 0983-126.741

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimento total de las obligaciones.---

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (5 Cinco días hábiles) a partir de la recepción por parte del oferente, en los siguientes lugares: Dirección de Tránsito y Comedor Municipal San Cayetano, asentados en la zona Sur de esta ciudad y en la Oficina de Adultos Mayores, con cuyos gastos de traslados correrán por cuenta del proveedor.----------

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Seguridad y Tránsito y de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Fernando de la Mora.----------

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 20 mes Junio y año 2023.

Dra. NILSA SÁNCHEZ VERGARA
Secretaria General

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

Miguel Ángel Mayeregger López
COMERCIAL M.A.M.
RUC Nº 988.050-0